

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE. N° 200-158/2023.-

DECRETON° 1463 ycc.-

Y agregados

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SEP 2024

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el expediente 200-158/2023 caratulado "I/REC. JERARQUICO C/RESOLUCIÓN N° 017-2023 SCA y los agregados 1100-64/2023, 1101-26/2023 y 1101-337/2018";

**CONSIDERANDO:**

Que, el Dr. Pablo Hernández, en carácter de Procurador General de la Municipalidad de Palpalá interpone Recurso Jerárquico en contra de la Resolución N°068/2023-MAyCC de fecha 23 de mayo de 2023 que dispone rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en contra de la Resolución N° 017/2023 y N° 75/2023 emanados de la Secretaría de Calidad Ambiental, enuncia antecedentes, fundamenta el recurso en la supuesta falta de fundamentación y motivación del acto recurrido y ofrece prueba en sustento de sus afirmaciones;

Que, la Resolución 017/2023-SCA, de fecha 13 de enero de 2023 dispuso aplicar un APERCIBIMIENTO ADMINISTRATIVO FORMAL en contra de la Municipalidad de Palpalá por incumplimientos en la gestión integral de residuos sólidos urbanos en el ex sitio de disposición final ubicado en jurisdicción del Departamento Palpalá y por quema incontrolada de residuos en infracción a lo dispuesto por la Ley N° 5954, Ley N° 5063 y Resolución N° 326/2019-SCA, y por otro lado la Resolución N° 075/2023-SCA, dispuso rechazar el Recurso de Revocatoria tentado en contra de la Resolución N° 017/2023-SCA;

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de Ministerio de Ambiente y Cambio Climático determina que el recurso fue interpuesto en debido tiempo, por lo que la Señora Ministra de Ambiente y Cambio Climático procede a contestar la vista conferida argumentando que los agravios esgrimidos por la recurrente son idénticos a los planteados en el recurso jerárquico ante esa institución, por lo que se remite a los argumentos esgrimidos en los considerandos de la Resolución N° 75-2023-SCA y de la Resolución N° 068-2023-MAyCC;

Que, habilitado el periodo probatorio se provee y se clausura el mismo procediéndose a agregar memoriales por parte de la Ministra de Ambiente y Cambio Climático con los mismos argumentos esgrimidos al contestar la vista anterior, y por parte del recurrente se agrega memoriales en los que se califica a la Resolución recurrida de arbitraria y demás consideraciones que hacen a su derecho;

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

1463

AVCC

Que, Obra Intervención de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, en dictamen compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, que luego de un análisis de la cuestión de autos *concluye que el resolutorio atacado por la recurrente consiste en una aplicación lógica y razonada del derecho vigente y corresponde el rechazo del Recurso Jerárquico interpuesto por la Municipalidad de Palpalá, en contra de la Resolución N° 68/2023 MAyCC, de fecha 23 de mayo de 2023 dictada por la Ministra de Ambiente y Cambio Climático;*

Por ello, en uso de las facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

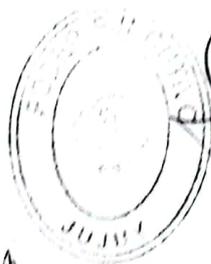
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Rechácese por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Pablo Hernández, en carácter de Procurador General de la Municipalidad de Palpalá, en contra de la Resolución N° 068/2.023-MAyCC de fecha 23 de mayo de 2023, en virtud de los argumentos expresados en el exordio. -

**ARTÍCULO 2°.-** Déjese constancia que el presente se emite al solo efecto de dar cumplimiento con el Artículo 33 de la Constitución Provincial, sin que ello implique la reapertura de instancias fenecidas o caducas, ni la reanudación de plazos procesales vencidos. -

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Tome de razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Notifíquese al promotor de autos. Cumplido vuelva a Ministerio de Ambiente y Cambio Climático a sus efectos. -

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIÁ  
GOBERNADOR

MARIA NED ZIGARAN  
MINISTRO DE AMBIENTE  
Y CAMBIO CLIMÁTICO